



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00822910- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL-2024-428-E-UNC-BIMO#REC que autoriza el Servicio de Transporte solicitado por la Cátedra de Geotecnia I - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, desde Ciudad Universitaria hacia Las Jarillas Ruta Provincial 34 - Córdoba; el 6 de noviembre de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-437-UNC-BIMO#REC se delegó en la persona del Subsecretario de Vida Universitaria, Ing. Agr. Francisco Daniel Funes Gayoso Leg. 48.846, la firma de Despacho de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Que a orden 13 del expediente de referencia se informa que el número de pasajeros será mayor por lo cual se solicita cambio de unidades; asimismo se informa que el servicio se realizará en dos comisiones, una con salida y regreso el 6 de noviembre de 2024 de 8.00 h a 12.00 h, y otra con salida y regreso el 6 de noviembre de 2024 de 14.00 a 17:30 h;

Que en virtud de lo antes mencionado, la Dirección de Transporte procedió al recalcular el presupuesto, e informa en el orden 15, el período del servicio, unidades y agentes a cargo;

Que es necesario modificar la RESOL-2024-428-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE VIDA UNIVERSITARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Visto de la RESOL-2024-428-E-UNC-BIMO#REC, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Cátedra de Geotecnia I - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, desde Ciudad Universitaria hacia Las Jarillas Ruta Provincial 34 - Córdoba.

Periodo del servicio:

1º servicio: Partida el 6 de noviembre de 2024 a las 8.00 h, regreso el 6 de noviembre de 2024 a las 12.00 h;

2º servicio: Partida el 6 de noviembre de 2024 a las 14.00 h, regreso el 6 de noviembre de 2024 a las 17.30 h;

ARTÍCULO 2º: Modificar el Considerando 1 de la RESOL-2024-428-E-UNC-BIMO#REC, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 15 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio, quedando pendiente de entrega la lista de pasajeros;

ARTÍCULO 3º: Modificar el Art. 1º de la RESOL-2024-428-E-UNC-BIMO#REC, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Volkswagen AD336PX y Volkswagen AD336PY, a cargo de los señores Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229 y José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651, para el 1º servicio; y Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303 y Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631, para el 2º servicio.

ARTÍCULO 4º: Modificar el Art. 2º de la RESOL-2024-428-E-UNC-BIMO#REC, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Sesenta y Siete C/43/100 (\$549.067,43) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 5º: Modificar el Art. 3º de la RESOL-2024-428-E-UNC-BIMO#REC, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los señores Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229 y José Oscar CARRANZA, Leg. 25.050 DNI 12.671.651, el importe total de Pesos Treinta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho C/14/100 (\$ 37.368,14)

a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Seis C/28/100 (\$ 74.736,28) por día; al señor Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303, el importe total de Pesos Treinta y Un Mil Ciento Treinta y Nueve C/69/100 (\$ 31.139,69), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Sesenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Nueve C/39/100 (\$ 62.279,39) por día; y al señor Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631, el importe total de Pesos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta C/02/100 (\$ 25.950,02) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Cincuenta y Un Mil Novecientos C/02/100 (\$ 51.900,02) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 6º: Modificar el Art. 5º de la RESOL-2024-428-E-UNC-BIMO#REC, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5º: Condicionar la autorización a la que se refiere el artículo 1º, a la entrega de la lista de pasajeros con los datos correspondientes por parte del solicitante, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Transporte a orden 15, la cual deberá ser adjuntada a las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 7º: Protocolícese. Comuníquese a la Cátedra de Geotecnia I - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb